

OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
INFORME ARGENTINA 06/2013

Período: del 09/03/2013 al 15/03/2013

[Buenos Aires, Argentina](#)

1. Condenan al ex presidente Menem y a su ministro de Defensa por contrabando de armas a Croacia y Ecuador
2. Etapa de alegatos en el primer juicio oral por delitos de lesa humanidad cometidos en la provincia de Jujuy
3. Audiencia preliminar en la megacausa Campo de Mayo
4. Primeras declaraciones en el megajuicio por los crímenes unificados de la Escuela Mecánica de la Armada
5. Condenan al último dictador y ex general de división, Reynaldo Bignone y a otros diez acusados por crímenes de lesa humanidad cometidos en Campo de Mayo
6. Declaraciones en la megacausa por los crímenes cometidos en el centro clandestino La Perla

1. Condenan al ex presidente Menem por contrabando de armas

Tal como informaron *Clarín*, *La Nación* y *Página/12*, la Cámara de Casación Penal revocó su absolución por la venta de 6500 toneladas de material bélico a Ecuador y Croacia y condenó por contrabando agravado de armas al ex presidente Carlos Menem. Se trata de un delito grave que prevé penas de cumplimiento efectivo si involucra a funcionarios públicos y si en su ejecución participaron más de tres personas. En este caso, el tribunal condenó también al ex ministro de Defensa Oscar Camilión y a otros diez funcionarios de Fabricaciones Militares. La sentencia no estableció el monto de la pena, que deberá fijar el Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3, que en su momento llevó adelante el juicio oral, que duró casi tres años.

La decisión de la Sala I de Casación Penal convierte a Menem en el primer ex presidente constitucional condenado por hechos de corrupción. El contrabando de armas, dice un tramo de la sentencia, fue “centralmente planificado y ejecutado por funcionarios públicos, quienes además ostentaban en la época de los hechos las máximas responsabilidades institucionales de la administración estatal”. El “contrabando agravado” tiene un piso de cuatro años de prisión y máximo de 12. El mínimo es lo que hace que sea de cumplimiento efectivo. El tribunal oral puede tomarse su tiempo en definir el monto. Mientras tanto, la defensa de Menem se concentra en presentar un recurso extraordinario ante la Corte Suprema, que puede tener efecto suspensivo.

Menem había llegado a juicio acusado por la firma de tres decretos secretos que, entre 1991 y 1995, permitieron la venta de armas a Ecuador y Croacia. Por disposiciones de Naciones Unidas, estaba prohibido vender armamento a los países implicados en el conflicto bélico de los Balcanes, como Croacia. En relación con Ecuador, Argentina era

garante de paz en el conflicto con Perú. Pero en los decretos que firmó Menem no figuraban los verdaderos países destinatarios de las armas sino otros falsos: Panamá y Venezuela. Según los camaristas, “Menem sabía que el material bélico iba a un destino distinto” y “tenía especial interés” en los decretos.

Además de Menem, fueron condenados por Casación el ex ministro de Defensa Oscar Camilión, el traficante de armas Diego Palleros y varios directivos y ejecutivos de Fabricaciones Militares, empezando por Luis Sarlenga, ex interventor. En 2001 Sarlenga confesó que en el gobierno todo el mundo conocía el destino de las armas y que las órdenes emanaban de Emir Yoma, cuñado del ex presidente y asesor estelar. La absolución de Yoma quedó firme ayer junto con la de dos funcionarios de Cancillería. También fue ratificado el sobreseimiento por prescripción del ex jefe de la Fuerza Aérea Juan Paulik. (Ver *Clarín*, sección Política, 09/03/2013; ver *La Nación*, sección Política, 09/03/2013 y ver *Página/12*, sección El País, 09/03/2013)

2. Primer juicio oral por delitos de lesa humanidad cometidos en la provincia de Jujuy

El primer juicio oral de Jujuy entró en etapa de alegatos tal como dio a conocer *Página/12*. Se juzga la responsabilidad penal de tres represores: Antonio Vargas, interventor del servicio penitenciario, y la de los ex tenientes Mariano Braga y José Bulgheroni, de inteligencia y operativos de las patotas. El juicio tiene cinco causas acumuladas y 45 víctimas, entre ellas cinco ex trabajadores del Ingenio Ledesma y 27 de Mina El Aguilar. De este modo, si bien este primer juicio no lleva entre los acusados al sector empresario, las víctimas y familiares empezaron a nombrarlos durante el debate que dio cuenta de las luchas obreras previas a los secuestros. Ahora los alegatos retomaron esas líneas que por primera vez aparecen en una instancia de juicio oral para dar cuenta de los criterios jurídicos a través de los cuales entender la responsabilidad civil en crímenes de lesa humanidad.

Los tres acusados recibieron pedidos de penas distintos. Vargas llegó acusado por la causa “Aredez y otros”, entre cuyas cinco víctimas están cuatro trabajadores de Ledesma y el médico Luis Aredez, ex intendente de Libertador General San Martín y asesor médico del Sindicato de Obreros Azucareros de Ledesma y Calilegua y de la mutual de obreros y empleados del Ingenio Ledesma. La querella particular de la familia Aredez pidió 25 años de prisión por privación ilegal de la libertad y tormentos, en ambos casos agravado. Juan Manuel Sivila, a cargo de la querella de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, pidió 25 años por las mismas conductas y agregó el cambio de calificación a asociación ilícita. Por su parte, Bulgheroni está acusado por el caso de Narciso Santiesteban, un militante de la Juventud Peronista, agente de la Policía de Jujuy detenido por Ernesto Jaig. La querella encabezada por Paula Alvarez Carrera pidió 16 años de prisión por asociación ilícita y privación ilegal de la libertad agravada. Braga, en tanto, llegó a juicio por el secuestro y homicidio de Rolando “Pampero” Alvarez García. En representación de su familia, Ariel Ruarte pidió prisión perpetua por el delito de homicidio en una calificación que incluyó violación de domicilio y privación ilegal de la libertad. (Ver *Página/12*, sección El País, 11/03/2013)

3. Megacausa Campo de Mayo

En el marco de una nueva audiencia preliminar en la megacausa Campo de Mayo, las querellas solicitarán al Tribunal Oral Federal N° 5 que el debate se realice en Zárate Campana y no en San Martín. El traslado, para las partes acusadoras, es necesario debido a que es allí donde se produjeron los delitos juzgados, tal como dio a conocer *Página/12*.

Se trata del octavo juicio oral que debatirá las responsabilidades de represores por crímenes de lesa humanidad incluidos en la megacausa Campo de Mayo. En él se ventilarán los casos de 29 personas que fueron secuestradas durante los primeros días de la última dictadura y que permanecieron detenidos de manera ilegal en doce centros clandestinos que funcionaron en Zárate. En su mayoría, fueron llevados a Campo de Mayo y, en algunos casos, legalizados luego. (Ver *Página/12*, sección El País, 11/03/2013)

4. Declaraciones en la megacausa ESMA

El megajuicio por los crímenes unificados de la Escuela Mecánica de la Armada recibió las primeras declaraciones de testigos que ya habían declarado en otros juicios. El debate puso en escena así el nuevo esquema de preguntas: un testigo habla luego de que todas las partes hayan visto o leído sus declaraciones anteriores. Las preguntas son complementarias. El testigo no cuenta todo lo que ya contó en otras ocasiones, entre otras razones para no volver al agujero.

Entre otros, declaró durante la mañana Carlos “El Sueco” Lordkipanidse, ex detenido desaparecido que permaneció dos años y medio dentro de la ESMA, hizo tareas de fotógrafo e imprenta en un contexto que ayer volvió a redefinir ya no como “trabajo esclavo”, sino en “situación de esclavo”. En el nuevo contexto *Página/12* sostuvo que se abrieron una tras otra más ventanas ocultas de la ESMA. (Ver *Página/12*, sección El País, 12/03/2013)

En una nueva jornada del juicio declaró Patricia Walsh, hija de Rodolfo Walsh. La fiscalía le había preguntado por las fuentes con las que su padre escribió la Carta Abierta a la Junta Militar. “La Carta Abierta en mi opinión es el texto más brillante y lúcido de mi padre Rodolfo Jorge Walsh”, dijo. “Estuvo trabajando los tres últimos meses de su vida, lo supe porque él mismo me lo contó. Mi padre, que había hecho la investigación de los fusilamientos clandestinos en José León Suárez en los años '50, llamó a esa investigación Operación Masacre y cuando ocurrió lo que fue pasando en 1976, nos decía y me decía a mí que lo que estaba ocurriendo era una gran masacre. Cuando escribe sabía que era posible que le costara la vida, pero si lo hacía lo que no iban a poder quitarle era dar testimonio de ese momento.” Da las primeras cifras de muertos, de presos, desaparecidos, dijo. “Y si bien esas cifras se incrementaron luego, lo cierto es que en marzo del '77 sentía la obligación moral de escribir esa carta y siempre entendí que era su testamento político.”

Un eje del testimonio fue el campo de deportes de la ESMA, todavía ocupado por la Marina. En ese lugar cree que pudo haber sido cremado su padre y otros desaparecidos. (Ver *Página/12*, sección El País, 14/03/2013)

5. Once condenados por delitos de lesa humanidad en Campo de Mayo

Tal como informaron *Ámbito Financiero*, *La Nación* y *Página/12*, el Tribunal Oral Federal 1 de San Martín, integrado por Daniel Cisnero, Daniel Petrone y presidido por Héctor Sagretti, leyó la sentencia del juicio que se llevó a cabo desde agosto del año pasado por 23 víctimas, entre las cuales había siete mujeres embarazadas. El tribunal condenó a prisión perpetua a cinco de los once imputados: Reynaldo Bignone (último dictador argentino), Santiago Omar Riveros (ex comandante de Institutos Militares), y los máximos responsables de la zona, en juicio por primera vez; Luis Sadi Pepa y Eduardo Corrado, directores de la Escuela de Comunicaciones del Comando de Institutos Militares de Campo de Mayo, y el ex teniente Carlos Macedra, uno de los represores más simbólicos de este juicio. Los otros cuatro acusados recibieron penas de entre 16 y 25 años. Los apropiadores de la nieta Catalina de Sanctis Ovando, Carlos del Señor Hildalgo Garzón, oficial de Inteligencia del Batallón 601, y María Francisca Morillo fueron condenados a 15 y 12 años respectivamente.

Entre los condenados hay varios con prisión domiciliaria, entre ellos Carlos Eduardo José Somoza, sobre quien la fiscalía volvió a pedir la revocación del beneficio porque violó el código de salidas. Los jueces le revocaron ese estado, pero como sucede en varios juicios, la cárcel efectiva será efectiva sólo cuando las condenas queden firmes.

Las condenas coincidieron con los pedidos de la fiscalía y en líneas generales con las querellas. Riveros y Bignone, los jefes máximos del área, recibieron perpetuas por allanamiento ilegal, robo agravado, privación ilegal de la libertad, tormentos y por los homicidios de Kitty Villagra y Domingo García, el esposo de Beatriz Recchia, la madre de Juliana y embarazada cuando la secuestraron.

En jerarquía, les siguió Eugenio Guañabens Perelló, director de la Escuela de Apoyo para el Combate General Lemos de Institutos Militares en 1977, en juicio por la desaparición de María Eva Duarte y Alberto Aranda. Fue condenado a 16 años de prisión.

Sadi Pepa y Oscar Corrado, los directores de la Escuela de Comunicaciones del Comando de Institutos Militares de Campo de Mayo, que también llegaron a juicio por primera vez, fueron condenados a perpetua. Sadi Pepa fue juzgado por el caso de Beatriz Recchia y Domingo García. Lo condenaron por el allanamiento ilegal a la casa de los dos, secuestro y tormentos de ambos y el homicidio de Domingo. Corrado, en cambio, llegó a juicio, como Macedra, por el secuestro y desaparición de Gustavo Cabezas y el homicidio de Kitty Villagra. Macedra llegó al juicio identificado por los colimbas que participaron del operativo del 10 de mayo en la plaza de Martínez. Lo condenaron a perpetua por el secuestro y tormentos de Gustavo y el homicidio de Kitty. Otro de los grupos de represores condenados por primera vez y como autores directos fueron quienes actuaron dentro del centro clandestino El Campito de Campo de Mayo. Entre ellos, dos gendarmes: Julio San Román, alias "Cacho", y Hugo Miguel Castagno Monge, alias "Yaya", los de la custodia. Con ellos fue condenado Carlos Eduardo José Somoza, oficial de inteligencia del Ejército, uno de los interrogadores-torturadores más violentos del centro clandestino. El tribunal condenó a los gendarmes a 20 años de prisión y a Somoza a 25 años por la condición de torturador. Los tres fueron juzgados por los siete casos de mujeres embarazadas, secuestradas con sus compañeros, que dieron a luz en cautiverio y permanecen desaparecidas. (Ver *Ámbito Financiero*,

sección Política, 13/03/2013; ver *La Nación*, sección Política, 13/03/2013 y ver *Página/12*, sección El País, 13/03/2013)

6. Declaraciones en el juicio por el centro clandestino La Perla

En su declaración en el juicio oral y público de la megacausa La Perla, la sobreviviente del centro clandestino de detención Teresa Meschiati sostuvo que “Todos fuimos víctimas, nadie se entregó a los militares”. Meschiati, militante de Montoneros justificó el hecho de que quizás algunas víctimas de la represión tuvieron que colaborar con los militares “obligados por las circunstancias”: “La condición de secuestrados en un campo de concentración como La Perla, la tortura y la permanente sensación de muerte significó una ruptura con el mundo real. Una cosa es hablar de lo que pasó y otra es vivirlo. Todos fuimos torturados. Todos fuimos víctimas”, reiteró. La testigo insistió ante los imputados que “entreguen los cuerpos de los desaparecidos. Sería de gran valentía si estos hombres dijeran dónde están los cuerpos de los desaparecidos”. (Ver *Página/12*, sección El País, 14/03/2013)

Sitios de referencia

Ámbito Financiero - <http://www.ambito.com/diario/>

Clarín - <http://www.clarin.com/>

El Cronista Comercial - <http://www.cronista.com/>

La Nación - <http://www.lanacion.com.ar/>

Página/12 - <http://www.pagina12.com.ar>

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Martina Ferrarino del Proyecto El Desarrollo de la Ciencia Política en Argentina y Brasil en Perspectiva Comparada de la Universidad Nacional de Quilmes.